ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el **art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015** la Entidad procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación, para lo cual se tendrá como referente el manual expedido por Colombia Compara Eficiente, denominado "guía para la elaboración de estudios de sector" como se describe a continuación.

1. ¿El Departamento de Arauca requiere contratar una persona jurídica cuyo objeto social corresponda a la prestación de servicios jurídicos o una persona natural profesional en derecho? Esta reflexión debe cubrir aspectos legales y organizacionales.

1.1 Aspectos Legales

Para el desarrollo del objeto contractual se requiere contratar una persona natural profesional en el área del Derecho, con dichos requerimientos solventado el aspecto legal para la prestación del servicio que se requiere contratar.

1.2 Aspectos Organizacionales

En la estructura administrativa de la Gobernación del Departamento de Arauca se señalan las funciones de sus dependencias, dentro de las cuales se incluye la Gerencia de Contratación Administrativa, con el propósito de dirigir y coordinar la realización de los procedimientos contractuales que deba adelantar la Administración Departamental en cumplimiento de sus funciones y atribuciones Constitucionales y Legales.

La cantidad de trabajo y la necesidad de dar estricto cumplimiento a las necesidades de la población, hacen imperioso proveer con personal de apoyo a dicha dependencia, pero debido a la insuficiencia de personal de nómina, es imprescindible contratar profesional en derecho, que brinden acompañamiento en los diferentes asuntos administrativos, operativos en la Gerencia de Contratación que a diario se adelantan en dicha dependencia

2. ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

2.1Perspectiva comercial. Este aspecto tiene relación desde la óptica de costo - beneficio, que inversión o que puesta económica asume la gobernación para cada servicio que contrata y que beneficio espera recibir del contrato que celebra con cada contratista, para el presente análisis, se tuvo en cuenta los siguientes aspectos y consideraciones.

El objeto de la contratación pretendida, busca reducir los riesgos que se puedan generar por el incumplimiento de los requisitos legales requeridos para los procesos que se pretenden adelantar en la Gerencia de contratación y ser desarrollados por el Departamento de Arauca.

2.2Aspectos técnicos: El profesional a contratar por la gobernación tendrá las siguientes calidades y desarrollará las siguientes actividades.

-Calidades (Estudios): Para ellos deberá acreditar título profesional en Derecho.

Actividades a desarrollar:

1. Apoyo en la elaboración de minutas de los diferentes contratos y convenios solicitados por las distintas secretarias, previa revisión jurídica de los documentos que hacen parte de la etapa precontractual.
2. Apoyo en la revisión del contenido de los estudios previos remitidos por las Unidades Ejecutoras, que se ajusten a la normatividad vigente y permitan adelantar los procesos contractuales adecuados a la necesidad existente.
3. Apoyo en la revisión de los diferentes procedimientos de selección de contratistas que cumplan con las etapas y formalidades establecidas en las leyes decretos que reglamentan la materia.
4. Apoyo en la revisión de garantías, así como la preparación del formato de aprobación de la misma, para la respectiva suscripción por parte del Gerente de la Gerencia de Contratación Administrativa.
5. Apoyo en la elaboración de minutas adicionales de valor y plazo, aclaratorios, modificatorios u otros relacionados con el mismo, previa revisión jurídica de la documentación que lo sustenta.
6. Apoyo en la revisión y verificación documental de los aspectos jurídicos de las actas de liquidación de los contratos y convenios remitidos por las unidades ejecutoras.
7. Llevar a cabo la evaluación jurídica y técnica cuando se tenga la idoneidad para esta última, a las manifestaciones de interés y propuestas presentadas dentro de procesos de convocatoria pública, independientemente de la modalidad de selección, garantizando la selección objetiva y aplicación de la normatividad vigente.
8. Apoyo en la preparación para la respectiva suscripción por parte del Gerente de Contratación, las respuestas a los derechos de petición realizadas por órganos de control y partes interesadas, ceñidas a los términos legales.
9. Apoyar en la preparación para la respectiva suscripción del Gerente de Contratación, los conceptos jurídicos en materia de contratación estatal que se requieran por parte de las distintas secretarias y particulares.
10. Apoyo en las actividades de naturaleza pre y contractual que adelanten las unidades ejecutoras de la entidad.
11. Apoyo en la verificación de todos los procesos precontractuales que se vayan a realizar a través de las diferentes unidades ejecutoras de la Gobernación de Arauca.
12. Apoyo en la proyección de resoluciones de apertura formal de procesos correspondientes a la contratación relacionada con las diferentes unidades ejecutoras de la gobernación de Arauca.
13. Apoyo en la proyección de las resoluciones de adjudicación de los procesos contractuales de las secretarias que lo requieran.
14. Hacer acompañamiento y prestar apoyo en la totalidad de etapas determinadas en la Ley para los diferentes procedimientos contractuales que deban llevarse a cabo.
15. Apoyo en audiencias públicas que deban llevarse a cabo en desarrollo de procedimientos contractuales.
16. Evaluar las propuestas y manifestaciones de interés en procesos de selección por licitación, selección abreviada, concurso de méritos o mínima cuantía, en el evento en que sea designado.
17. Apoyar en la elaboración y revisión de actos administrativos que deban proferirse con ocasión de las actuaciones administrativas contractuales.
18. Proyectar la respuesta de las diferentes peticiones, quejas y reclamos que sean presentadas ante la Entidad en el área de la contratación estatal y afines.
19. Apoyar en la recopilación de la información formalmente requerida para los diferentes informes que debe presentar el Departamento de Arauca, a los Organismos de Control, Ministerio Público, Autoridades Judiciales relacionadas con la contratación estatal desplegada por el Gobernador.
20. Presentar informes de actividades de la gestión encomendada.
21. Las demás actividades que le sean asignadas por el Supervisor del Contrato, o el Gobernador del Departamento de Arauca que tengan relación con el objeto contractual.

2.3 Riesgos: Los riesgos derivados de la presente contratación se encuentran incorporados en los estudios previos.

3. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?

3.1 Aspectos legales: Los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión están permitidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3 y artículo 2.2.1.2.1.4.9, del decreto 1082 de 2015.

De conformidad con el Numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, son contratos de prestación de servicios los que se celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

3.2Aspecto comercial: Dentro del último cuatrienio el Departamento de Arauca ha celebrado contratos de prestación de servicios para el acompañamiento en el área de Gerencia de Contratación Administrativa, de abogados titulados para prestar apoyo jurídico a esta dependencia, con el objeto de apoyar las actividades del personal de planta el cual es insuficiente, las condiciones de ejecución corresponden a actividades prestadas de manera mensual.

3.3Aspectos Financieros: Apunta este aspecto a la determinación que adopta la administración para fijar los valores a pagar a cada profesional contratado y los aspectos financieros con los que se cuenta para cubrir esta obligación. Es importante entender que se trata de contratación directa, en la modalidad de prestación de servicios y que el personal a contratar cumple con una idoneidad requerida, a partir de allí la administración departamental con el histórico de lo pagado a profesionales en el pasado, los ajustes del gobierno nacional por el índice de precios al consumidor (IPC) teniendo en cuenta como base promedio de los salarios que se cancelan en las entidades públicas en el territorio y teniendo en cuenta los conocimientos específicos para el desarrollo del objeto contractual, información que se encuentra consignada en el ítem valor de la contratación de los estudios previos con estos elementos se determinó expedir la resolución 022 de 2022 por medio del cual se fija la escala de valores a reconocer por concepto de honorarios a particulares vinculados con la administración departamental a través de contratos de prestación de servicios.

Para determinar la forma de pago, se analizó el histórico de contratación de las entidades públicas que adelantan estas modalidades de contratación y se evidenció que, para la contratación directa, se obtienen mejores resultados respectos al control, oportunidad y calidad de la información al pactar la remuneración mediante mensuales, toda vez que el seguimiento por parte del supervisor se realiza de manera permanente.

3.4Análisis de riesgo La dependencia solicitante analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como su objeto, los participantes, la población beneficiaria, la disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, las condiciones políticas, el sector y el mercado objeto del proceso, la normatividad aplicada. Los valores que se vienen fijando por concepto de honorarios tendrán obviamente variables que dependen de la experiencia del contratista de su estructura administrativa de su tamaño y complejidad y por ello se han tomado algunos referentes de entidades públicas territoriales que han contratado objetos similares y los propios celebrados en los últimos años. Como se puede observar el departamento debe contratar a las personas idóneas para realizar dichas actividades, de ejecución, justificada por la labor intelectual que implica, la Prestación de servicios profesionales.

3.5 Aspectos técnicos: Con la ejecución de los contratos antes referidos la entidad suplió la necesidad que presentaba para ese momento, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas propuestas en el área específica.

4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

Encontrándose fijados los valores a pagar por el presente contrato, considera la entidad viable y pertinente desde la economía y eficiencia realizar pagos mensuales, de tal forma que el supervisor del contrato pueda hacer cortes mensuales respecto a las actividades que el profesional debe desarrollar, emitiendo los respectivos informes de supervisión y alcance de las actividades desarrolladas en dicho periodo de tiempo, como soporte para el respectivo pago, considerando este medio de pago el más eficaz para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente proceso.

De igual forma y en atención al objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GERENCIA TÉCNICA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (ABOGADO No. 6)"** no implica una dedicación por horas específicas, sino por actividades encomendadas cuya dedicación no se circunscribe a uno horario determinado resulta viable los pagos mensuales.

HELKA GISELL MEDINA ROJAS
Gerente de Contratación